

RES. CIDH N°4263 /19
Llamado a beca de gestión
y servicios a la comunidad
para estudiantes – “Sabalaje”

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Roberto José Vallejos
Departamento de Apoyo Técnico
Instituto del Desarrollo Humano
Universidad Nacional de General Sarmiento

Los Polvorines, 8 de agosto de 2019

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la nota interna N° 88/19 elevada por la Secretaría de investigación del Instituto; el dictamen N° 59/19 de la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, el investigador docente Juan Rearte, propone la aprobación de una convocatoria a beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para estudiantes en el marco del desarrollo y puesta online de una publicación denominada Sabalaje.

Que según lo establece el artículo 17° del Reglamento, se requiere designar una comisión ad hoc integrada por al menos tres (3) miembros, que tendrá por objetivo elaborar el orden de mérito. De esta comisión deberá participar el director de la beca y podrán participar, en calidad de veedores, los Consejeros de Instituto de los claustros de estudiantes y graduados, o quienes ellos designen.

Que por nota interna N° 88/19 la Secretaría de Investigación del IDH tomó conocimiento al respecto, y elevó para su tratamiento el perfil de esta beca indicando la designación de Juan Rearte como director y a Lucía Brandani y Silvia Labado como miembros de la comisión ad hoc.

Que el claustro de estudiantes designó a Florencia Gimena Nieto para actuar como veedora estudiantil a instancias de esta convocatoria.

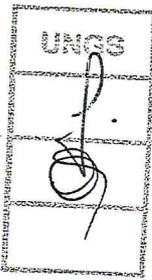
Que mediante dictamen N°59/19 de la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social se sugiere aprobar la propuesta presentada.

Que el IDH cuenta con los fondos necesarios en su presupuesto base para financiar el gasto que implica dicha beca.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

 **Artículo N°1:** Aprobar la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo I acompañan la presente resolución.

Artículo N°2: Establecer que la convocatoria se dará a publicidad entre los días 08 al 11 de agosto, previo al período de inscripción que se extenderá desde el 12 al 16 de agosto de 2019.

Artículo N°3: Designar a Juan Rearte, Lucía Brandani y Silvia Labado como miembros de la Comisión ad hoc para actuar en las instancias correspondientes a la tramitación de las becas mencionadas en el artículo N°1.

Artículo N°4: Designar a la estudiante Florencia Gimena Nieto (DNI: 38.679.711) como veedora del claustro estudiantil para actuar en las instancias correspondientes a la tramitación de la beca mencionada en el artículo N°1.

LES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Jefe
Departamento de Apoyo Técnico
Instituto del Desarrollo Humano
Universidad Nacional de General Sarmiento

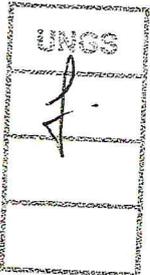
Artículo N°5: Imputar el gasto que demanden las becas del Anexo I al código de red programática N° 19.01.00.02 fuente 16, Inciso 5.

Artículo N°6: Regístrese, comuníquese al Rectorado, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(C-IDH) N°: 4263/19



Dra Flavia Terigi
Decana
Instituto del Desarrollo Humano
Universidad Nacional de General Sarmiento



Código de referencia: IDH 2/19

El Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura del Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento llevará a cabo un proyecto de formación de estudiantes y graduadxs que consiste en la capacitación para el desarrollo y puesta *on line* de *Sabalaje*, publicación coordinada entre el Comité del Profesorado y el Colectivo de lectores *Resonancia conurbana*, dirigida a la comunidad universitaria y en general al público interesado en literatura, lengua y cultura.

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE CONVOCA:

1 (una) Beca de Capacitación en Gestión Académica y en Servicios a la Comunidad para Estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura.

Tipo de Beca: Becas de Capacitación en Gestión y en Servicios a la Comunidad para estudiantes

Dedicación parcial: 12 horas semanales

Duración: 4 meses

Sede: Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano.

Cantidad de Becas: 1

Fecha aproximada de inicio: septiembre 2019

Estipendio actual: \$9.064.-

Requisitos:

- Ser estudiante activo del Profesorado Universitario de Educación Superior en Lengua y Literatura de la UNGS.
- Tener aprobada al menos una literatura y una materia de la rama lingüística.
- Haber aprobado el 35% de las asignaturas de la carrera.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.

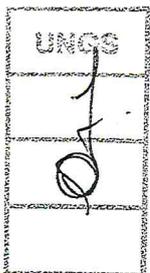
Se valorará tener antecedentes en gestión y promoción de la literatura y manifestar interés en la producción, difusión y edición de materiales y actividades relacionadas con la lengua y la literatura. Asimismo, se valorarán conocimiento de programas de entorno "office" o similares.

Deberá presentar sus antecedentes (materias aprobadas y promedio general; formación complementaria; experiencia laboral; otros antecedentes pertinentes con certificación).

De ser necesario, se podrá realizar una entrevista y prueba técnica como instancia de evaluación en el proceso de selección.

Objetivos de la beca:

- Capacitar recursos humanos en gestión e implementación del proyecto de comunicación digital del Profesorado en Lengua y Literatura.
- Capacitar al/la estudiante en tareas de selección de materiales, criterios editoriales y de comunicación.
- Capacitar al/la estudiante en la adquisición de conocimientos en diseño y manejo de programas para colaborar en la edición de un número de la publicación.
- Difundir las tareas académicas y culturales de la comunidad del Profesorado en Lengua y Literatura.



Plan de Actividades:

De Formación:

- Discutir material sobre las prácticas de divulgación con los responsables del proyecto.
- Asistir a reuniones de equipo de trabajo.
- Participar de actividades formativas en el ámbito universitario.
- Colaborar en el desarrollo de criterios para editar y clasificar textos, diseñar y planificar contenidos del primer número de la publicación.
- Gestión de sitios web, lo que incluye colaboración en la actualización y carga de información, verificación del correcto funcionamiento del sitio

De servicios y gestión:

- Brindar asistencia a los colaboradores de la publicación en cuanto a la calidad de los materiales a presentar.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RODRIGO JUEZ
Departamento de Apoyo Técnico
Instituto de Desarrollo Humano
Universidad Nacional de Mar del Plata

- Colaborar en el diseño web y en aspectos identitarios de la publicación.
- Colaborar en la divulgación material y virtual de la publicación, colaborar con la comunicación en redes sociales de la publicación con la comunidad de lectorxs, otras revistas o instituciones.
- Colaborar con la actualización y carga de contenidos.

Director: Juan Rearte

